

El consumidor & *usuario*

Boletín de la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso de la República

Año I No 03

Lima, Noviembre- Diciembre del 2003

Escuchando al pueblo de Huánuco



El Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, Manuel Merino De Lama, visitó el martes 11 de noviembre la ciudad de Huánuco e informó a sus autoridades locales y población en general sobre el contenido de los informes oficiales que le remitieron el Ministro de Energía y Minas, Hans Flury, y el presidente del Osinerg, Alfredo Dammert, sobre las acciones emprendidas tras el corte del servicio eléctrico por 13 días que sufrió gran parte de ese departamento.

Asimismo, Merino escuchó en el auditorio del Colegio San Luis Gonzaga, reclamos,

quejas, sugerencias y propuestas sobre los servicios públicos de electricidad, agua y telefonía por parte de la ciudadanía, los representantes de los gremios, agrupados en la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, y a sus alcaldes distritales.

Finalmente, el legislador tumbesino, hizo entrega de dichos informes a la Prefecta Erika Aliaga Falcón, la Coordinadora de la Mesa de Concertación, Carmen Canales, y al representante del alcalde provincial de Huánuco.

**PROMULGAN
LEY QUE OBLIGA
A ROTULAR
PRODUCTOS**

**OSINERG FIJARÁ
MONTOS POR
CORTE Y
RECONEXIÓN**

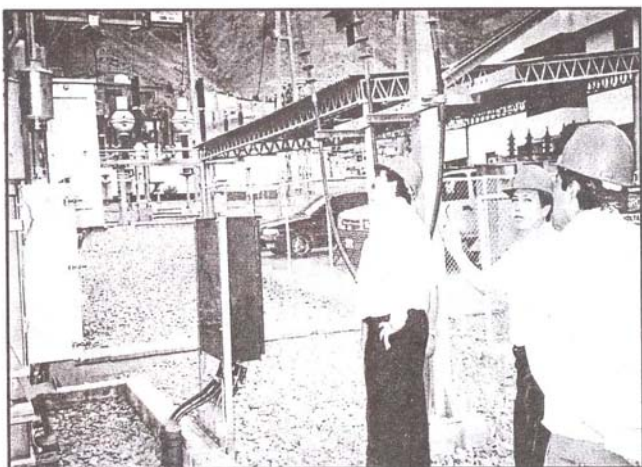
Comisión Investigadora determinará responsabilidades por gran apagón

Una Comisión Investigadora del Congreso será la que determine las responsabilidades administrativas y penales sobre la súbita falla que registró el transformador de la empresa Red Eléctrica del Perú (REP), encargada de la distribución de la energía eléctrica en todo el departamento de Huánuco, y que suscitó un apagón general por 13 días; según la Moción presentada por el Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

"Esta será la única forma de conocer sobre la verdadera causa que provocó la falla en dicho transformador, debido a que los informes del Ministerio de Energía y Minas, y del Osinerg, son inconsistentes", señaló Manuel Merino.

Hay que indicar que dichos informes al ser contrastados con la población huanuqueña fueron rechazados rotundamente. También, que las versiones dadas a Merino - durante su visita a Huánuco - por los responsables de REP y la empresa estatal comercializadora del servicio, Electrocentro, no lo convencieron ni a su equipo de asesores.

REP afirmó que se trató de un "hecho fortuito", y por tanto, no tener responsabilidad alguna. Similar actitud lo manifestó el gerente general de Electrocentro, Mario López, quien sin tapujos acotó: **"no somos responsables de nada"**. Sin embargo, nos llamó poderosamente la atención que manifestara que Electrocentro recurrió en ayuda de REP cuando no estaba obligada de hacerlo, puesto que la auxilió con grupos electrógenos, combustibles y



transporte en su desesperado intento por restablecer el servicio. La pregunta es ¿quién pagará la factura?, ¿los usuarios?. El panorama a REP le era sombrío dado que la población mantenía en pie una protesta en las calles exigiendo la reposición del servicio, puesto que cada día que pasaba el perjuicio a la actividad económica en el departamento se incrementaba millonariamente. Sin luz ningún local público ni privado funcionaba. Durante las noches de apagón se registraron robos, asaltos, accidentes y hasta violaciones.

Asimismo, López ha restado importancia a los reclamos de los huanuqueños que contrariados afirman que Electrocentro les está cobrando por la energía que no han recibido. El funcionario dice que los usuarios están siendo compensados y que la opción de firmar un convenio para pagar en forma fraccionada los intereses es voluntaria. Ade-

más, que han cumplido con informar a la población mediante avisos publicados en los medios de comunicación. En cuanto a REP, su asesor legal (llegado de Lima) se negó a proporcionarnos una copia del Plan de Contingencia. Dijo que teníamos que solicitarlo a Proinversión. REP aun no tiene ni dos años de funcionamiento y ya se ha adueñado de gran parte del mercado nacional y viene operando en las instalaciones de la ex estatal Etecen. REP finalmente logró restablecer el servicio eléctrico el 9 de octubre, luego de trasladar a Huánuco dos transformadores que fueron desprendidos de Trujillo y Cusco. Pero las tinieblas sobre lo que realmente pasó la noche del 26 de setiembre dentro de las instalaciones de REP donde se ubicaba el mencionado transformador, aun no han sido despejadas.

Se promulga ley de rotulados a productos

Con la ley promulgada el viernes 21 por el Congreso, que obliga rotular los productos industrializados manufacturados que son comercializados en el Perú, quedarán eliminados del mercado nacional los productos tóxicos y clandestinos, dijo el Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor Manuel Merino De Lama, responsable de la elaboración de su dictamen.

Explicó, que la Ley No. 28103 tiene como objetivo principal proteger la salud de la población, especialmente de los niños, que consumen muchas veces productos fabricados sin la mínimas condiciones de higiene.

"Esto, también eliminará la venta de juguetes contaminados como los famosos yoyo-locos, y otros que son elaborados con compuestos reciclados", agregó.

Merino manifestó que la norma obliga que todo producto, incluso los que provengan del extranjero, deberá tener una inscripción en el producto, envase o en etiquetas adheridas al producto, en la cual deberá consignarse la información indispensable para el usuario.

También, que dicha información principal será nombre, denominación o identificación del productos, número de registro, marca, país

de fabricación y vencimiento (cuando se trate de productos perecibles, alimentos y medicinas), condiciones de conservación y observaciones. Además, en el caso de bebidas, productos alimenticios, medicinas, productos de higiene y limpieza, aseo personal, pinturas deberá consignarse sus ingredientes y aditivos empleados en su elaboración, peso neto, etc.

Finalmente, dijo que la fiscalización y sanción por su incumplimiento será ejercida por el Indecopi.

Dictámenes aprobados

La Comisión de Defensa del Consumidor, pese a la falta de quórum por la inasistencia a las sesiones de una parte de sus integrantes, viene avanzando en su trabajo y ha aprobado siete importantes dictámenes de proyectos de leyes.

De éstos, dos han sido aprobado por el Pleno del Congreso del jueves 13 de noviembre. Uno, referido a la obligación de los administradores y propietarios de las cabinas públicas de Internet a instalar software especiales en sus terminales para restringir el acceso de las páginas web de contenido pornográfico a los menores de edad. El cumplimiento de la norma quedará a cargo de las municipalidades en coordinación con la Policía Nacional. Segundo, el que plantea la obligación de rotular todo producto manufacturado que se comercialice en el país.

Sobre el servicio eléctrico y los cobros indebidos

El servicio eléctrico está en el ojo de la tormenta, debido a los cobros indebidos que vienen realizando las distintas empresas del sector. Estos problemas que vienen afligiendo a los millones de consumidores intentan ser solucionados por la Comisión de Defensa del Consumidor a través de distintas iniciativas legislativas.

Esta comisión ha aprobado un dictamen que prohíbe a las empresas eléctricas efectuar el cobro por recupero, es decir por consumo de energía no facturada en su oportunidad o errores en su medición; salvo caso expreso cuando se haya com-

probado que el usuario ha deteriorado o malogrado el medidor a fin de ser beneficiado.

Asimismo, establece que para esto no ocurra, el concesionario deberá preencintar el medidor cada vez que realice una intervención en él, además que cuando lo haga deberá notificar al usuario con un plazo de 24 horas a fin que éste pueda ser asistido por un técnico si lo considera necesario.

Mientras que existe un predictamen que otorga facultades al Osinerga para regular los costos por corte y reconexión en el servicio eléctrico.

El consumidor

& usuario

Editor : Aristides Alvarez

Email: elconsumidor@asesoria.com



Jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA

El ex Presidente de la República, Dr. Valentín Paniagua Corazao, lidera en Guatemala el equipo de 148 observadores de la OEA, para garantizar el desarrollo de las elecciones presidenciales democráticas y transparentes.

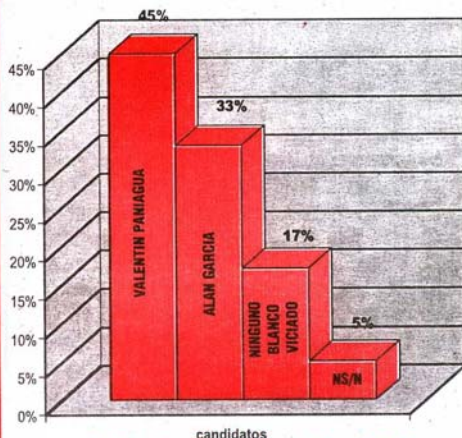
«Es el proceso electoral más observado internacional y nacionalmente», ha señalado Paniagua, al mismo tiempo de reafirmar que el objetivo de la misión es que «se respete la voluntad de los guatemaltecos», quienes irán en diciembre a una segunda vuelta electoral.

ENCUESTA DATUM

- Nivel Nacional -

En una supuesta segunda vuelta presidencial entre Alan García y Valentín Paniagua. Dígame, ¿por cuál de los dos posibles candidatos votaría para elegir al Presidente de la República?

Intención de voto presidencial 2da. vuelta



Publicado: 21 de Noviembre 2003



El congresista de Acción Popular por el departamento de Tumbes, Manuel Merino De Lama durante su visita a la ciudad de Huánuco, se reunió en el local partidario de AP. En la foto, aparece junto al secretario provincial, Ing. José Ríos Navarro, el vicesecretario de organización Wilder Incháustegui y correligionarios huanuqueños.